



CONSEJO DE SEGURIDAD
DOCUMENTOS OFICIALES

UN LIBRARY

NOV 30 1977

TRIGESIMO SEGUNDO AÑO UN/DA COLLECTION

2049^a

SESION: 24 DE NOVIEMBRE DE 1977

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2049)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Benin: Carta, de fecha 4 de noviembre de 1977, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas (S/12437)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/ . . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2049a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 24 de noviembre de 1977, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Mansur R. KIKHIA
(Jamahiriya Arabe Libia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Benin, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Jamahiriya Arabe Libia, Mauricio, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/2049)

1. Aprobación del orden del día.

2. Denuncia de Benin:

Carta, de fecha 4 de noviembre de 1977, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas (S/12437).

Se declara abierta la sesión a las 11.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Benin:

Carta, de fecha 4 de noviembre de 1977, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas (S/12437)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo en sus sesiones anteriores, invito a los representantes de Argelia, el Congo, Cuba, Guinea, Madagascar, Malí y Viet Nam a ocupar los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Bouayad-Agha (Argelia), el Sr. Mondjo (Congo), el Sr. Alarcón (Cuba), el Sr. Kondé (Guinea), el Sr. Rabetafika (Madagascar), el Sr. Kanté (Mali) y el Sr. Dinh Ba Thi (Viet Nam) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Angola, Guinea Ecuatorial y Mozambique, en las que solicitan se les invite a participar en el debate.

3. Conforme a la práctica habitual me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a los representantes de los Estados mencionados a que participen en el debate, sin derecho de voto, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Carta y al artículo 37 del reglamento provisional.

4. Invito ahora a los representantes de Angola, Guinea Ecuatorial y Mozambique a que ocupen los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo, en el entendimiento de que se les invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deban hacer su declaración.

Por invitación del Presidente, el Sr. de Figueiredo (Angola), el Sr. Aseco Eyang (Guinea Ecuatorial) y el Sr. Lobo (Mozambique) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros tienen ya en su poder el proyecto de resolución revisado que figura en el documento S/12454/Rev.1, patrocinado por Benin, la Jamahiriya Arabe Libia y Mauricio.

6. El primer orador es el representante de Mozambique, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

7. Sr. LOBO (Mozambique) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, mi delegación tiene el honor de aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por la forma eficaz e inteligente en que ha dirigido los debates del Consejo de Seguridad durante el presente mes. Estamos seguros de que bajo su esclarecida orientación y con la contribución de todos los miembros del Consejo podremos adoptar, en el transcurso de estas sesiones, medidas adecuadas con respecto a la bárbara agresión armada perpetrada en Cotonou, el 16 de enero de 1977, por mercenarios contra la República Popular de Benin.

8. El Gobierno de Mozambique sigue con suma satisfacción los éxitos alcanzados por la Jamahiriya Arabe Libia en el desarrollo económico y el mejoramiento social del pueblo libio. Las amistosas relaciones de cooperación que existen entre nuestros dos países fueron consolidadas todavía más durante la reunión del Presidente Al-Qadhafi con el Presidente Machel, que se celebró en Libia en mayo pasado. Consideramos que esta reunión constituyó un importante acontecimiento para las relaciones entre nuestros dos países.

9. Mi delegación desea expresar su agradecimiento al Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, por su permanente dedicación a los principios de la Organización, como

también por la correcta posición que siempre ha asumido en favor de la justicia y de la paz en el mundo. En el caso particular de la bárbara agresión armada contra la República Popular de Benin, la República Popular de Mozambique debe rendir su homenaje, una vez más, al Secretario General por haber brindado al Gobierno de Benin toda la asistencia necesaria para determinar y evaluar los daños de los que se informa en el documento S/12415.

10. La preocupación que se refleja en ese documento no es sólo la de la República Popular de Benin, sino también la de todos los pueblos y países que luchan contra el colonialismo y el imperialismo para garantizar su independencia e integridad territorial. El caso de Benin constituye un motivo de preocupación para todos los gobiernos que combaten contra el neocolonialismo para lograr una independencia significativa en las esferas política, económica, social y cultural.

11. La cobarde y criminal agresión armada lanzada el 16 de enero de 1977 contra los ciudadanos de la ciudad capital de Cotonou no fue un acto aislado dirigido solamente contra la revolución beninesa, sino parte de un plan general organizado por los enemigos de Africa que procuran hacer tambalear a los Estados progresistas del continente. Los acontecimientos que siguieron a esta agresión confirman que existe una estrategia imperialista tendiente a promover la confusión en nuestro continente, ya sea derrocando a los gobiernos progresistas y revolucionarios o creando focos de tensión en diversas regiones de Africa.

12. Es dentro de esta siniestra estrategia que el imperialismo urdió el cobarde asesinato del Presidente Marien Ngouabi, gran dirigente africano y consecuente luchador por el establecimiento del socialismo en la República Popular del Congo.

13. En aras de sus objetivos, el imperialismo brinda a algunos gobiernos neocolonialistas grandes cantidades de armas y concentra el grueso de estos arsenales para la agresión en el Africa meridional. Dentro de este plan macabro, docenas de militantes del Movimiento Popular para la Liberación de Angola (MPLA) fueron salvajemente asesinados en mayo pasado, mientras los lacayos de los imperialistas fracasaban en su despreciable propósito.

14. Lamentablemente, el sistema de mercenarios sigue proveyendo a las fuerzas rebeldes rhodesias un gran número de los llamados soldados de fortuna, alentando a Ian Smith a continuar con sus criminales aventuras en desafío de la opinión pública mundial y de las pertinentes resoluciones de las Naciones Unidas. Con la ayuda de una fuerza formada por mercenarios, Smith está lanzando una agresión muy feroz contra mi país en estos mismos momentos en que yo me estoy dirigiendo al Consejo.

15. En cuanto a las agresiones de Rhodesia contra Mozambique, he recibido esta mañana la siguiente comunicación de mi país:

“Nuestro país ha sido invadido una vez más en el curso de las últimas 24 horas por las tropas del ejército racista de Ian Smith, en una incursión que constituye la mayor agresión jamás perpetrada por las fuerzas racistas contra Mozambique.

“El enemigo ha lanzado un ataque en gran escala a 20 kilómetros de la ciudad de Chimoio, capital de la provincia de Manica, utilizando un gran número de aviones, a saber, bombarderos Mirage y helicópteros.

“Este ataque fue preparado en los últimos días, durante los cuales el enemigo concentró un gran número de efectivos militares a lo largo de las fronteras de nuestro país.

“Las Fuerzas Populares para la Liberación de Mozambique (FPLM), con la activa colaboración del pueblo en general, han venido repeliendo los ataques rhodesios, obligando a las fuerzas racistas a retirarse.

“Desde comienzos de noviembre de este año, el régimen rebelde de la colonia británica de Rhodesia del Sur lanzó por lo menos dos agresiones en gran escala en las provincias de Manica y Gaza los días 3 y 13 del corriente, respectivamente, y sus fuerzas fueron repelidas por las FPLM.

“En el segundo ataque, el enemigo perdió dos bombarderos y un helicóptero, que fueron abatidos por nuestras fuerzas en la región de Mapai.

“Empero, la mayor agresión conocida hasta hoy se produjo precisamente en Mapai, cuya capital fue totalmente destruida hace unos meses.”

16. En este contexto, vemos cómo armas modernas son suministradas a Sudáfrica y a Rhodesia. El imperialismo no vacila en brindar a Sudáfrica el conocimiento especializado que pronto le permitirá producir armas nucleares para ser usadas contra los países vecinos. La permanente agresión contra Mozambique, Zambia, Botswana y Angola demuestra que las fuerzas imperialistas están decididas a intentar derrocar a los gobiernos progresistas que están construyendo una economía en beneficio de sus propios pueblos. En esta acción criminal el imperialismo utiliza mercenarios reclutados en las grandes capitales imperialistas, cuyas autoridades no hacen nada por impedir la operación.

17. La República Popular de Mozambique aprovecha esta oportunidad para rendir tributo una vez más al pueblo y al Gobierno revolucionarios de Benin por el coraje y la determinación con que aniquilaron la reaccionaria agresión armada perpetrada por mercenarios el 16 de enero de 1977.

18. La calma con que el Gobierno de Benin desenmascaró la alianza imperialista que engendró la agresión contra el pueblo beninés aumentó aún más el respeto que la comunidad internacional tenía por esta República progresista.

19. La República Popular de Mozambique tuvo el privilegio de integrar la comisión establecida por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, reunido en Lomé a comienzos de este año — unos pocos días después de la agresión —, para indagar *in loco* los daños materiales causados por los agresores. Hasta entonces, el Gobierno de Benin se había abstenido de presentar acusación alguna; en ningún momento acusó a los países

implicados. Lo que reveló la odiosa confabulación para derrocar al Gobierno revolucionario del Presidente Kérékou fueron las pruebas encontradas por la Misión Especial enviada por las Naciones Unidas y por la comisión de la OUA, que estudiaron los numerosos documentos hallados en el lugar.

20. Estamos seguros de que al solicitar estas reuniones del Consejo de Seguridad el Gobierno de Benin no se guió por ninguna intención de atraer la atención de este órgano hacia su país, sino por la responsabilidad que ha asumido de apoyar la lucha librada por los pueblos oprimidos que aún están bajo dominación colonial.

21. La justicia exige que la resolución 405 (1977) sea aplicada cabalmente, en especial respecto de aquellos pueblos que son víctimas de agresiones lanzadas por mercenarios. Es importante que los países cuyos ciudadanos están involucrados en el crimen de mercenarismo cooperen con los países atacados, a fin de eliminar este flagelo que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. La evaluación de las pérdidas materiales y humanas no es en sí suficiente. Es necesario que todos los gobiernos se esfuercen por eliminar las causas. Todos las conocemos, de modo que son todos los gobiernos los que deben evitar cualquier acto que pueda conducir a la subversión y a la agresión contra los pueblos que luchan por la justicia, la igualdad y la armonía entre las naciones.

22. En ese sentido, quisiéramos agradecer al Sr. Marcel Kheir y al Sr. Aly Assem por la labor que realizaron en la evaluación de las pérdidas causadas por la criminal agresión contra el heroico pueblo de Benin y su Gobierno revolucionario, bajo el liderazgo del Presidente Kérékou.

23. Mi delegación condena resueltamente a los gobiernos implicados en la agresión del 16 de enero de 1977, que no solamente se niegan a cooperar con el Gobierno de Benin, sino que, además, tratan de estrangular su economía ya débil imponiéndole la pesada carga de reconstruir lo destruido durante la agresión, al tiempo que debe fortalecer su capacidad defensiva.

24. Mi delegación exhorta además al Consejo de Seguridad a recomendar la plena aplicación de su resolución 405 (1977), solicitando a todos los Estados Miembros que cooperen con las autoridades beninesas en la difusión de cualquier información relacionada con los detalles de la agresión de enero, que la asistencia técnica sea incrementada para la evaluación de todas las pérdidas materiales y humanas y sus consecuencias, y que se brinde mayor apoyo financiero con miras a permitir al Gobierno beninés enfrentar las dificultades económicas y sociales, así como también los gastos necesarios para la seguridad de las misiones investigadoras.

25. El pueblo y el Gobierno de la República Popular de Mozambique reiteran su militante solidaridad con el pueblo y el Gobierno revolucionario de Benin y exigen que las demandas presentadas por este último sean satisfechas.

26. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Mozambique sus amables palabras para conmigo y con mi país. En nombre de mi pueblo y de

mi país deseo darle las seguridades de nuestra amistad y solidaridad con su pueblo y rendir tributo al coraje y a la decisión del pueblo de Mozambique, uno de los países de primera línea, en nuestra lucha contra el régimen racista de Sudáfrica.

27. El siguiente orador es el representante de Angola, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

28. Sr. DE FIGUEIREDO (Angola) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en nombre de mi delegación, permítame expresarle cuánto nos complace y honra que haya usted asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para este mes. Saludamos asimismo a la Jamahiriya Arabe Libia que, bajo la dinámica conducción del Coronel Muammar Al-Qadhafi, se ha revelado como uno de los países líderes de la nueva Africa, militante y progresista. Además, con motivo del primer congreso del Movimiento Popular para la Liberación de Angola, próximo a celebrarse, le rogamos que acepte la expresión de nuestra solidaridad revolucionaria con nuestros camaradas de su país.

29. El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Angola integró el grupo de militantes africanos — entre quienes se contaban representantes de Angola, Mozambique, el Níger, Nigeria y Zambia — que visitó Cotonou el 24 de febrero de 1977, pocas semanas después del inicuo y bárbaro acto de agresión cometido contra la República Popular de Benin, Estado africano soberano e independiente. Los hallazgos de esa misión, así como los resultados de la investigación realizada por la Misión Especial integrada por usted, Sr. Presidente, y los representantes de la India y Panamá¹, el informe de evaluación del Gobierno de Benin [S/12318/Add.1] — incluso su forma revisada [S/12415] —, y el informe de la Comisión Internacional de Investigación compuesta por Benin, Guinea y Nigeria, llevan a conclusiones profundamente inquietantes. Esto no nos asombra puesto que, después de siglos de ser víctimas del sistema más brutal de imperialismo, conocemos muy bien las premisas en que se basan las aventuras coloniales.

30. Con todo, como Africa sufrió durante tanto tiempo el efecto de la demanda insaciable de Occidente en procura de materias primas, mercados, mano de obra y espacio vital, habiendo sido parte integral de la infraestructura colonialista y habiendo librado nosotros mismos una de las guerras de liberación más prolongadas y sanguinarias de Africa, mi delegación considera que tenemos el derecho a conocer los factores que influyen sobre nuestro destino, el derecho a protestar cuando nuestra seguridad se ve amenazada y el deber, hacia nuestros mártires revolucionarios y las generaciones venideras, de actuar decididamente contra cualquier tipo de amenaza a nuestra integridad territorial y soberanía estatal.

31. Cuando digo “nosotros” me refiero no sólo a mi propio país, la República Popular de Angola, sino a todas las naciones y fuerzas del Africa militante y a todas las fuerzas progresistas del mundo. Por ese motivo, el Gobierno

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento Especial No. 3.*

y el pueblo de mi país consideran que la agresión cometida contra Benin en enero de 1977 constituye una amenaza no sólo contra la soberanía de Benin, sino también contra la seguridad de todos los países y sociedades progresistas. Tenemos plena conciencia de que el peligro imperialista y colonialista no se ha disipado y de que nuestro pasado colonial no está totalmente muerto y enterrado.

32. Somos testigos de que se intenta recolonizar al Africa. El Occidente mira con ojos codiciosos nuestros recursos naturales y nuestras grandes poblaciones para alimentar a sus sociedades, asfixiadas por el consumo excesivo. A nadie asombra que en los últimos 30 años el Occidente haya utilizado más recursos minerales que los empleados desde el primer siglo de nuestra era.

33. Uno de los aspectos más chocantes de la agresión contra Benin fue el empleo de mercenarios. La República Popular de Angola no ignora esta práctica. Conocemos desde hace mucho tiempo la institución de los mercenarios, ese género despreciable al que Shakespeare calificó como "los perros de la guerra". La sangre de innumerables mártires mancha sus manos y las de los gobiernos extranjeros que reclutan, entrenan, respaldan y financian mercenarios. Resulta asombroso que el Occidente, que se considera a sí mismo el dispensador mundial de leyes, no parezca tener estipulaciones jurídicas adecuadas para impedir el reclutamiento y alistamiento de mercenarios. Las diversas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, que directa o indirectamente se refieren a este problema, como las resoluciones 2465 (XXIII), 2548 (XXIV) y 239 (1967), han caído en saco roto. En efecto, en su resolución 239 (1967), el Consejo de Seguridad

"Condena a cualquier Estado que persista en permitir o tolerar el reclutamiento de mercenarios y en proporcionarles medios con el objeto de derrocar los gobiernos de Estados Miembros de las Naciones Unidas".

34. Como lo demuestran los recientes acontecimientos acaecidos en Guinea, Angola y Benin, varios gobiernos prefieren hacer caso omiso de esas resoluciones. No cabe imaginar siquiera que se habría tolerado apenas un atisbo de este tipo de episodios, si se hubiera dirigido en contra de un país occidental. Sin embargo, luego de cometerse este odioso crimen contra una nación africana negra, el representante de un país de entre cuyos ciudadanos — nadie ignora — salieron los principales mercenarios involucrados declaró aquí el 22 de noviembre que su Gobierno había emprendido una investigación y que la investigación no había dado resultado alguno.

35. El episodio no pudo haber sido producto de la alucinación colectiva, una ficción resultante de la fantasía general, ni un mito urdido con un propósito inconcebible. Extraña a mi delegación que ciertos países hayan encontrado atinado refutar y repudiar los hallazgos de los diversos informes a que aludí y poner en tela de juicio la pertinencia del examen de esta cuestión en el Consejo de Seguridad. Es lamentable que la comunidad internacional no haya expresado más claramente su indignación. Pero esperar que la víctima sufra en silencio huele a conspiración.

36. El pueblo de Benin nunca podrá quedar plenamente indemnizado por los daños materiales, físicos, económicos, sociales y políticos que ha sufrido. Pero lo que convierte la injuria en ultraje es que no se haya llevado a cabo hasta el momento esfuerzo alguno por movilizar recursos para ayudar a Benin a recuperarse de las pérdidas sufridas. Si bien no es posible calcular los daños totales producidos por el ataque, ciertos países agravan el problema con una vasta campaña de propaganda contra Benin, perjudicando sus relaciones comerciales con muchos países con tácticas tales como el congelamiento de los créditos de los proveedores y la insistencia en que se pague en efectivo, mientras instituciones financieras internacionales están a la espera de la evolución de la situación. Ciertos países occidentales gustan de vanagloriarse de que el presupuesto de algunas de sus agencias nacionales es equivalente al presupuesto nacional total de muchos países en desarrollo del tercer mundo.

37. Si bien, por cierto, los 28 millones de dólares calculados como pérdidas directas e indirectas producidas por el ataque del 16 de enero de 1977 no constituyen una suma demasiado elevada, mucho significarían como asistencia a Benin. Las Naciones Unidas están examinando la revisión de la Carta y del fortalecimiento del papel de la Organización. Sería muy atinado comenzar por una demostración práctica del cumplimiento de una de las obligaciones que la Carta impone a las Naciones Unidas.

38. Advertimos a aquellos imperialistas que otra vez miran al Africa y sus riquezas con ojos codiciosos que no se burlen de nuestras instituciones y nuestra soberanía, ni hagan mofa de la pobreza a que nos han sometido siglos de rapiña imperialista. Somos hombres íntegros y pacíficos, que tenemos visión del futuro y memoria del pasado. Pero la paloma de la paz debe tener alas de acero para sobrevivir. Todos saben que el vínculo entre el Occidente y sus imperios coloniales constituye el eslabón más débil del imperialismo. Y es allí donde estamos dispuestos a defender nuestra libertad y prestar pleno apoyo a nuestros camaradas, en Benin o en otras partes, cuando se ven amenazados por el renacimiento de los deseos y designios imperialistas y colonialistas.

39. La lucha continúa. La victoria es segura.

40. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Angola las amables expresiones que ha vertido con respecto a mi país y a mi persona. Quiero expresar, en nombre de mi pueblo, nuestra admiración hacia su país por la lucha que libra su revolución progresista y militante contra el régimen racista de Sudáfrica y contra los mercenarios internacionales.

41. El siguiente orador es el representante de la Guinea Ecuatorial, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

42. Sr. ASECO EYANG (Guinea Ecuatorial): Señor Presidente, permítame unir la voz de mi delegación a la de los eminentes oradores que nos han precedido para felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes de noviembre. Los firmes ideales de progreso social, económico y cultural que propugna Libia,

país al que usted representa con toda dignidad ante este órgano de las Naciones Unidas, conjugados con su vasta experiencia política y diplomática ya eminentemente demostrada, nos convencen de que el debate que se está llevando a cabo concluirá en decisiones justas que reiteren la imperiosa necesidad de materializar y poner en práctica los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Ello es así también porque usted representa a un gobierno y a un pueblo que mantienen en el continente africano la actitud de participar en los esfuerzos de todos aquellos que luchan por liberarse de la esclavitud, lo que hace que la Jamahiriya Árabe Libia, su Gobierno, así como sus representantes, sean muy queridos por todos los pueblos amantes de la justicia, entre los que se cuenta la República de Guinea Ecuatorial.

43. Permítaseme, asimismo, expresar el profundo agradecimiento de mi delegación a los miembros del Consejo, por haberme dado la oportunidad de participar en este debate sobre la bárbara agresión de que fue objeto Benin, la República hermana del continente africano.

44. Independientemente de que es nuestro deber expresar nuestra solidaridad y apoyo militantes al pueblo de Benin, que fue blanco de las constantes manifestaciones diabólicas del colonialismo y el imperialismo, los documentos presentados relativos a esta cuestión, justifican nuestra obligación de participar en este debate. Por consiguiente, la República de Guinea Ecuatorial y su Partido Único Nacional de Trabajadores no pueden dejar de condenar severamente esa acción tan cobarde de los fascistas y sus colaboradores asalariados de que el pueblo de Benin fue víctima el domingo 16 de enero del año en curso.

45. Por más de una razón, mi delegación desearía felicitar una vez más al equipo de expertos consultores compuesto por los Sres. Aly Assem de Egipto y Marcel Kheir del Líbano, por la excelente labor que han realizado con toda responsabilidad, cumpliendo satisfactoriamente las instrucciones que les fueron impartidas por el Consejo de Seguridad. Por otra parte, las evaluaciones realizadas sobre el terreno nos permiten apreciar el volumen de los daños causados a ese valiente pueblo como resultado de una agresión totalmente injustificada, perpetrada no solamente contra el Gobierno, sino también contra los ciudadanos benineses de Cotonou que fueron víctimas del cobarde asalto sin precedentes.

46. La cifra de alrededor de 28 millones de dólares que mencionó anteaer [2047a. sesión] el hermano Sr. Boya, representante de la República Popular de Benin, está lejos de reflejar justamente la magnitud de las pérdidas directas e indirectas sufridas por Benin el 16 de enero de 1977, los muertos y heridos, los sufrimientos causados por el alevoso ataque, ni los sacrificios y esfuerzos que ha tenido y tendrá que realizar Benin para garantizar su independencia y su integridad territorial.

47. Una vez más se ha demostrado que la prensa occidental, lejos de servir como medio de comunicación y de formación de masas en cuanto a las realidades contemporáneas, no es nada más que un instrumento al servicio del neocolonialismo, el imperialismo, el racismo y otras fuerzas del mal, por cuanto incluso hasta este momento siguen

circulando dudas acerca de si la República Popular de Benin fue objeto de una agresión armada procedente del exterior, con la finalidad de entorpecer su proceso revolucionario.

48. La existencia y el uso de otro instrumento imperialista que ha puesto de moda el mercenario, que no es otra cosa que la aplicación de la ley de la selva en las relaciones internacionales del mundo actual, están en desacuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, y concretamente con el Artículo 2, que entre otras cosas, dice:

“Los Miembros de la Organización en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.”

Por consiguiente, los miembros del Consejo estarán en posición de decretar que el uso de este endemoniado instrumento amenaza la paz y la seguridad internacionales. Las razones de nuestra exigencia han sido expresadas de manera elocuente por la mayoría de los oradores que me han precedido.

49. Por ello, a la luz de las intervenciones que se han escuchado aquí, podemos llegar a la conclusión de que la agresión armada y el mercenarismo no han conocido ni un solo partidario. Por consiguiente, son condenables. Como dijera en su intervención del 6 de abril pasado mi hermano el Sr. Boya, de Benin:

“Estos distintos informes confirman que los autores del abominable crimen del 16 de enero de 1977 no eran maricianos — no eran, pues, seres imaginarios.” [2000a. sesión, párr. 58.]

50. Por este motivo creemos sinceramente que el pueblo y el Gobierno de la República Popular de Benin merecen el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional para reparar parcialmente los daños y pérdidas sufridos como consecuencia de la bárbara agresión armada del 16 de enero de 1977.

51. Antes de terminar, permítaseme expresar una vez más la constancia de nuestro respaldo solidario al valiente pueblo hermano de la República Popular de Benin y reiterarle nuestra decisión continua sobre la base de los principios revolucionarios que compartimos, en la seguridad de que, bajo la dirección de su Gobierno, el Partido y el pueblo benineses sabrán vencer todos los obstáculos y conseguir los objetivos de su régimen popular y revolucionario.

52. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Guinea Ecuatorial las amables palabras que ha tenido para conmigo y para con mi país. Deseo expresarle la seguridad de que no ha cesar la solidaridad entre nuestros pueblos en su lucha común contra el imperialismo, la agresión y la injusticia en Africa y en el mundo entero.

53. Sr. CHEN Chu (China) (*interpretación del chino*): La delegación de China escuchó atentamente la declaración

formulada por el representante de Benin [2047a. sesión], en las que nos dio cuenta de las pérdidas sufridas por la República Popular de Benin en el incidente que tuvo lugar en Cotonou el 16 de enero de 1977 y del resultado de las investigaciones correspondientes.

54. La delegación china condena una vez más al imperialismo y a sus mercenarios por atentar contra la independencia, soberanía e integridad territorial de la República Popular de Benin. Apoyamos la justa posición adoptada por el Gobierno de Benin al condenar el empleo de mercenarios con el propósito de derrocar Estados soberanos. Felicítamos cordialmente al Gobierno y al pueblo de Benin que, bajo la dirección del Presidente Kérékou, lograron una victoria importante en la lucha por aplastar la invasión de los mercenarios, y expresamos nuestro profundo dolor por las pérdidas sufridas por el pueblo de Benin como consecuencia de este incidente.

55. Con el fin de llevar a cabo la agresión, la injerencia, el control y la subversión contra los Estados africanos, el imperialismo, especialmente las superpotencias, ha recurrido en los últimos años a toda clase de medidas despreciables, incluso a organizar fuerzas mercenarias para realizar la invasión armada. Con la intensificación de la pugna y de las rivalidades entre las superpotencias en Africa, la organización y el empleo de mercenarios han adquirido una importancia mayor en sus actos de agresión y de expansión. La superpotencia que se jacta de ser el "aliado natural" del pueblo africano, ha realizado estos actos criminales con mayor frecuencia y con toda falta de escrúpulos. No hace mucho, con el apoyo de otros pueblos y países africanos, el Gobierno y el pueblo del Zaire obtuvieron una victoria importante al derrotar la invasión mercenaria planeada por esa superpotencia. El pasado mes de julio, en su decimocuarto período de sesiones celebrado en Libreville, capital del Gabón, la Asamblea de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana adoptó una resolución importante contra la injerencia en los asuntos internos de los Estados africanos y aprobó una convención para prevenir y suprimir los mercenarios, presentada por el Consejo de Ministros de la OUA. Estas victorias y estas voces de justicia dan expresión a la unidad de los numerosos países africanos y de sus pueblos en contra del enemigo común y ponen de manifiesto su firme determinación de combatir el hegemonismo de las superpotencias y el empleo de mercenarios para llevar a cabo actos de agresión y de expansión.

56. La delegación china está profundamente convencida de que el Gobierno y el pueblo de Benin aumentarán su vigilancia y seguirán defendiendo su independencia nacional y su soberanía estatal. También estamos convencidos de que numerosos países y pueblos africanos fortalecerán su unidad y harán un esfuerzo concertado para frustrar estos planes y conspiraciones del imperialismo, el colonialismo y el hegemonismo, obteniendo una nueva victoria en su justa lucha por consolidar y defender su soberanía estatal e independencia nacional.

57. La delegación china votará a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/12454/Rev.1, patrocinado por Benin, la Jamahiriya Arabe Libia y Mauricio.

58. Sra. HYDER (Pakistán) (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad, de conformidad con los términos de la resolución 405 (1977), considera una vez más la reclamación de Benin con respecto a la agresión armada perpetrada contra la República Popular de Benin el 16 de enero de 1977. Se recordará que cuando el Consejo examinó por primera vez la reclamación de Benin en febrero de este año, aprobó la resolución 404 (1977), en virtud de la cual se decidía enviar una Misión Especial integrada por tres miembros del Consejo a fin de investigar los acontecimientos y presentar un informe. La Misión Especial, bajo la Presidencia idónea del representante de Panamá, preparó un amplio informe¹ al respecto. De acuerdo con el párrafo 7 de la resolución 405 (1977), el Secretario General brindó los servicios de dos asesores al Gobierno de Benin, para evaluar las pérdidas sufridas a raíz del incidente antes mencionado. Según esa evaluación, contenida en el informe publicado con la signatura S/12345, las pérdidas sufridas por Benin se calculan en unos 28 millones de dólares.

59. Mi delegación ha sostenido siempre, como lo expusiera en ocasión de considerarse esta cuestión inicialmente [1987a. sesión], que una gran cantidad de países de Africa, grandes y pequeños, se hallan abocados a la tarea del desarrollo económico, dependiendo fundamentalmente de sus propios esfuerzos y recursos, para mejorar la suerte de sus pueblos y asegurarles un futuro más próspero. Se trata de países amantes de la paz que no tienen designios políticos. Carecen de los recursos necesarios para organizar o mantener efectivos militares importantes. Por ende, es lamentable que se vean sometidos a agresiones injustificadas que los afectan no sólo política y socialmente, sino que además ponen en peligro su futuro económico.

60. Mi delegación apoya plenamente el pedido del Gobierno de Benin, reflejado en el proyecto de resolución presentado por Benin, la Jamahiriya Arabe Libia y Mauricio en el documento S/12454/Rev.1, en el sentido de que la comunidad internacional debe ocuparse del problema de los mercenarios para poner fin a su utilización contra la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Estados pequeños y prácticamente indefensos. En ese sentido, el Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad especial en virtud del hecho de que, según la Carta, asume la tarea de actuar en casos de amenazas a la seguridad y a la independencia política de los Estados Miembros. Es importante, entonces, que el Consejo reconozca la solicitud de Benin de que se condene la agresión del 16 de enero y recomiende medidas que contribuyan a aliviar los sufrimientos del pueblo de Benin, derivados de dicha agresión.

61. Sinceramente esperamos que todos los Estados cooperen con el Gobierno de Benin en la reparación de los daños sufridos a consecuencia de la agresión y que tomen medidas para protegerse del peligro que este tipo de aventuras pueda plantear en el futuro. Mi delegación, en consecuencia, apoya el proyecto de resolución presentado y estima que aun cuando la aprobación por parte del Consejo probablemente no compense totalmente a Benin por las penurias sufridas, al menos contribuirá a que supere algunas de sus dificultades y, esperamos, evitará la repetición de incidentes similares.

62. Srta. LOPEZ (Venezuela): A modo de explicación de nuestro voto antes de la votación, diremos que no podemos

menos que rechazar de manera categórica la actividad de los mercenarios en contra de la estabilidad de los Estados, dondequiera que ella se realice, y en especial de aquellos cuya fragilidad los hace ser el blanco de tales ataques. En este sentido queremos solidarizarnos con la causa de los pueblos afectados por el fenómeno mercenario y apoyar las medidas encaminadas a combatirlo.

63. Lamentamos que un país amigo como Benin, con el que compartimos las luchas de reivindicación del tercer mundo, sufra ahora la agresión y que su soberanía haya sido lesionada. Es por ello que apoyaremos el proyecto de resolución contenido en el documento S/12454/Rev.1. Es nuestro deseo, sin embargo, que se busquen vías apropiadas para estudiar este tipo de agresiones y pensemos en soluciones cónsonas con la gravedad del problema.

64. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de conceder la palabra al representante de la India quisiera, en nombre del Consejo, expresar al pueblo y Gobierno de la India nuestras condolencias más sinceras por la trágica pérdida de miles de vidas como resultado de los desastres naturales que tuvieron lugar en la India esta semana. Estoy seguro que puedo hablar en nombre de todos los miembros del Consejo al solicitar al representante de la India, nuestro colega el Embajador Jaipal, que haga llegar a su Gobierno y a su pueblo la más amplia solidaridad de los miembros del Consejo.

65. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, quiero expresar a usted y, por su intermedio, al Consejo, nuestra gratitud por estas expresiones de condolencias manifestadas por usted con motivo de ciertos desastres naturales que han afectado a algunas partes de mi país y que haré llegar a mi Gobierno.

66. Mi delegación ha dejado constancia de sus puntos de vista en cuanto a un desastre causado por el hombre que afectó a Benin en enero del año pasado. Nuestro parecer consta en las actas de dos reuniones anteriores [1987a. y 2003a. sesiones]. Nos unimos a los demás al condenar tales actos de agresión perpetrados por los llamados mercenarios internacionales.

67. Sin embargo, parece extraño que el Consejo de Seguridad condene actos de agresión sin que pueda identificar a los agresores. ¿Quiénes son estas personas desconocidas y dónde se encuentran ahora? ¿No debieran ser aprehendidos? ¿No debiera existir una ley que permita enjuiciarlos y castigarlos dondequiera que se encuentren? ¿Cómo pueden operar estas fuerzas fantasmas sin una ayuda clandestina de otros?

68. No hay duda que estos ejércitos fantasmas representan una amenaza para los Estados Miembros — amenaza de ataques, amenaza de desestabilización y, a veces, amenaza de derrocamiento de un gobierno establecido. Y cabe preguntarse qué gobierno está seguro frente a esta injerencia externa de los mercenarios internacionales, mercenarios que por definición no tienen un color político determinado. ¿Los regímenes democráticos que respetan los derechos humanos están más seguros que las dictaduras? Aparentemente, la inmunidad frente a los ataques de los mercenarios no puede obtenerse en términos puramente políticos.

69. Las Naciones Unidas se han tornado ahora en una organización de pequeños Estados. Por lo tanto, sólo en virtud de la cooperación internacional puede neutralizarse esta amenaza que representan los mercenarios. Con ese propósito, debe convenirse entre los Estados Miembros un código de conducta que establezca los sistemas y los métodos de cooperación.

70. Benin se ha transformado en un símbolo de la vulnerabilidad de los pequeños Estados ante la acción mercenaria. Si bien, felizmente, sólo hubo siete muertos y 51 heridos, los daños causados por el ataque han sido estimados en 28 millones de dólares lo que, ciertamente, constituye una pesada carga para Benin. Esto es indicativo de la escala de destrucción que pueden causar esos ataques de mercenarios. Por lo tanto, es necesario que las Naciones Unidas adopten medidas colectivas para impedir ataques de mercenarios. El proyecto de resolución que se ha presentado a nuestro juicio, no va lo suficientemente lejos en cuanto a la adopción de medidas de prevención o castigo. Pero sí pone de relieve el dilema que encara la comunidad internacional aunque no proporciona soluciones satisfactorias. Naturalmente, la ayuda a Benin es esencial, y esperamos que se le proporcione de modo adecuado; pero la ayuda financiera no es la respuesta definitiva a esta amenaza odiosa de los mercenarios al actual sistema de paz y seguridad internacional.

71. Sr. ILLUECA (Panamá): La delegación de Panamá ha seguido con el mayor cuidado las declaraciones hechas por el representante de la República Popular de Benin y por las delegaciones africanas, así como por los miembros del Consejo, en relación con los actos de agresión y las amenazas agresivas de mercenarios que son contratados para fines ilícitos que la comunidad internacional condena y repudia categóricamente, como lo han expresado elocuentemente hoy las distinguidas damas delegadas del Pakistán y Venezuela que honran y dan brillo y prestigio a las labores del Consejo.

72. La circunstancia de que a quien les habla le hubiera correspondido el singular honor de presidir la Misión Especial del Consejo de Seguridad integrada por la India, Libia y Panamá, que investigó el acto de agresión armada perpetrado contra la capital de la República Popular de Benin por un contingente de mercenarios, el 16 de enero de 1977, me permite reiterar hoy aquí, con conocimiento de causa, que el peligro que representan los mercenarios internacionales contra todos los Estados, y en particular contra los Estados pequeños, es real, constante, serio y perturbador de las buenas relaciones internacionales. Se justifica, pues, ampliamente, la condena de la agresión a Benin que hizo el Consejo por resolución 405 (1977), cuyo cumplimiento es esencial. Los hechos justifican también que el Consejo haga uso efectivo de su autoridad a fin de que no prospere ninguna forma de injerencia extranjera en los asuntos internos de los Estados Miembros. Asimismo, es fundamental que se tomen medidas serias contra el uso de mercenarios internacionales para desestabilizar a los Estados así como para violar la integridad territorial, la soberanía y la independencia de los mismos, o para cualquier otro propósito ilícito. El caso de Benin es un ejemplo elocuente que debe servir como sólida plataforma para una acción vigorosa que contribuya a eliminar las

células cancerosas del mercenarismo internacional en todas las latitudes, pero muy especialmente en el continente africano.

73. Por estas circunstancias, la delegación de Panamá apoya plenamente el proyecto de resolución conjunto presentado por los miembros africanos del Consejo, que figura en el documento S/12454/Rev.1. Creemos que las medidas que se contemplan en este proyecto de resolución son convenientes, necesarias e inaplazables. De modo muy especial mi país aboga, como lo hace el proyecto conjunto, porque todos los Estados y todas las organizaciones internacionales competentes, inclusive las Naciones Unidas y sus organismos especializados, proporcionen a Benin la asistencia económica de la cual está tan urgido, singularmente después de la infame agresión de que fue víctima. Este sería un acto de justicia que contribuiría a la paz y a la solidaridad internacionales.

74. Mi delegación no desea concluir, Sr. Presidente, sin antes reconocer los positivos esfuerzos realizados por usted, con evidente tacto, sabiduría y comprensión, por mantener un clima conciliador en el debate y por lograr, gracias a sus perseverantes gestiones, que se adopte sin objeción, como esperamos, un proyecto de resolución que expresa a cabalidad la voluntad del Consejo.

75. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como no hay más oradores inscritos, pasaré a formular una declaración en mi calidad de representante de la JAMAHIRIYA ARABE LIBIA.

76. Mi país, la Jamahiriya Arabe Libia, ha dejado constancia de sus opiniones en reuniones anteriores. Tuvimos también el honor de que el Consejo nos designara como integrantes de la Misión Especial enviada a Benin bajo la idónea Presidencia del Sr. Illueca, representante de Panamá. Hoy, desearía simplemente completar las declaraciones hechas anteriormente por mi delegación, procurando destacar el infernal mecanismo mundial que se oculta tras este tipo de agresiones en el mundo contemporáneo, y decir por qué ocurrió en Benin lo que ocurrió.

77. En su resolución 405 (1977), el Consejo de Seguridad condenó enérgicamente el acto de agresión armada perpetrado contra la República Popular de Benin el 16 de enero de 1977. En el párrafo 10 de dicha resolución, el Consejo

“Insta a todos los Estados a que proporcionen al Consejo de Seguridad cualquier información de que dispongan, en relación con los acontecimientos ocurridos en Cotonou el 16 de enero de 1977, que pueda aclarar más esos acontecimientos”.

78. La Misión Especial enviada por el Consejo de Seguridad pudo establecer ciertos hechos. Fue evidente que la República Popular de Benin había sido víctima de una agresión. El 16 de enero de 1977 un aeroplano sin número de matrícula aterrizó sin autorización en el aeropuerto de Cotonou. Alrededor de 100 hombres descendieron del mismo, blancos y negros, armados hasta los dientes. Procedieron a asaltar el Palacio Presidencial y el campamento militar de Guezo. Tenían la clara intención de capturar o asesinar al Presidente Kérékou y de derrocar a la

República Popular. El grupo de asalto estaba bien organizado. Sus miembros hablaban francés entre sí y muchos de ellos sin acento extranjero.

79. El intento de derrocar a la República Popular falló, pero ello no significa que la investigación de lo ocurrido sea menos importante, porque hay muchas pruebas que indican que esta agresión armada fue organizada en el extranjero y recibió apoyo del extranjero. La Misión Especial no pudo verificar o autenticar dichas pruebas porque su tarea era exclusivamente la de investigar los acontecimientos ocurridos en Cotonou el 16 de enero de 1977. Debemos tratar de investigar la cuestión más a fondo no sólo a fin de establecer que se produjeron ciertos hechos, sino de determinar quién fue responsable de lo ocurrido. Si el Consejo decide darle la espalda a la cuestión, no estaría sino extendiendo una abierta invitación a diversas Potencias para que continúen utilizando tácticas que ya están causando destrucción en muchos países del tercer mundo.

80. Tal vez la operación realizada el 16 de enero en Cotonou haya sido obra de aventureros, pero es muy probable que no haya sido así. Mi delegación estima que si abrigamos la esperanza de evitar que se realicen estos tipos de agresiones en el futuro, debemos investigar esta cuestión y establecer responsabilidades por la agresión cometida contra la República Popular de Benin. Existe un creciente ataque, especialmente mediante operaciones encubiertas, a la soberanía y la integridad de las naciones del tercer mundo. El Consejo de Seguridad tiene el deber de hacer algo al respecto. Podemos adoptar un primer e importante paso para sacar el problema cada vez mayor de la actividad mercenaria a la luz pública insistiendo en que se investiguen los acontecimientos ocurridos en Cotonou el 16 de enero de 1977. Sin embargo, el Consejo se encuentra en una situación embarazosa, ya que, a pesar de haber condenado esa agresión, no puede hacer nada más. No ha podido establecer quién fue responsable de la misma. No ha recibido de los Estados que están en condiciones de ayudarlo en sus investigaciones, asistencia o información alguna que arroje luz sobre los acontecimientos ocurridos el 16 de enero.

81. Por consiguiente, en tales circunstancias el Consejo no puede identificar a los responsables de este asunto ni adoptar medidas para impedir que se repitan estos acontecimientos en el futuro. La situación refleja una grave debilidad en la posición del propio Consejo. Encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo se encuentra, una vez más, imposibilitado de cumplir con sus obligaciones en virtud de la Carta. Habiendo tomado nota de un acto de agresión y condenado el mismo, hasta el momento no ha encontrado forma alguna de seguir adelante en este sentido.

82. Es una cuestión muy grave. En primer lugar, porque agresiones como la cometida contra Benin se producen cada vez con mayor frecuencia. Es también un asunto grave porque el Consejo debería — y, en realidad, debe — hallar los medios para evitar que fuerzas armadas mercenarias perpetren actos de agresión contra Estados Miembros. Es evidente que si el Consejo no halla los medios necesarios nos veremos enfrentados a una actividad mercenaria cada vez más intensificada en todas partes, especialmente contra los Estados pequeños.

83. Quisiera poner las cosas en su lugar a fin de destacar la gravedad del problema que tenemos ante nosotros. Debemos examinar la agresión perpetrada contra la República Popular de Benin utilizando como antecedentes ciertos hechos básicos de las relaciones internacionales de hoy.

84. En primer lugar, la realidad es que, a pesar del largo período de descolonización política, muchos países del tercer mundo se encuentran hoy atrapados en un nuevo sistema colonial. Es un sistema cuya existencia todos admitimos, pero que algunos llaman la economía interdependiente del mundo. Quienes utilizan esta inocua terminología soslayan el hecho de que dentro de ese sistema existen naciones ricas y pobres. Lo que es más importante aún, hacen caso omiso de la explotación de los pobres por los ricos. En el tercer mundo sabemos que la creciente disparidad que existe entre los ricos y los pobres es consecuencia de este nuevo sistema. Por ello, se pide con mayor insistencia la reorganización de la economía mundial.

85. En segundo lugar, también es un hecho que muchos países del tercer mundo han comprendido por fin que pueden liberarse de ese sistema y abrir su propio camino hacia la independencia y la justicia. Muchas naciones han comprendido que los pobres tienen pocas posibilidades de evadirse de la pobreza mientras la actual economía mundial siga organizada como lo está. Por consiguiente, han optado por romper los lazos que las unían a los antiguos países colonialistas y que garantizaban materias primas y mano de obra baratas a los ricos a costa del futuro de sus propios hijos. Muchas naciones del tercer mundo han decidido liberarse de la esfera de influencia colonialista y emprender un nuevo camino económico que beneficie más a su pueblo, así como crear en cada caso sistemas que se ajusten a su propia historia y a sus posibilidades. Toda nación tiene el derecho de hacer este tipo de elección. Ese derecho es la esencia del ejercicio de la soberanía y está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas.

86. En tercer lugar, todos admitimos que el ejercicio de este derecho es temido por los países colonialistas que dominan la economía mundial. En cada paso hacia la verdadera independencia del tercer mundo esos países ven una amenaza a sus intereses mundiales. Temen la pérdida de sus fuentes de materias primas o el aumento de los precios de los minerales. Temen perder el libre acceso a las inversiones que han hecho en el tercer mundo, las que con frecuencia detienen el desarrollo de economías típicamente pobres, así como el acceso a la mano de obra barata, ya sea para utilizarla en el tercer mundo o para importarla de él. En pocas palabras, las Potencias colonialistas temen la disolución de la economía mundial, sistema que funciona perfectamente bien para ellos, pero que funciona muy mal para las naciones pobres de la periferia.

87. Finalmente, las naciones que dominan hoy el nuevo sistema colonial procuran por todos los medios evitar la gradual desintegración del sistema. Tratan, sobre todo, de garantizar la estabilidad política en la periferia de la economía mundial. Tratan de garantizar que las naciones de la periferia continúen siendo amistosas. Si se hacen hostiles, tratan de remediarlo. Recurren a muchos medios para lograr este fin. Los países imperialistas utilizan la persuasión y la

propaganda y, como todos lo sabemos, recurren a la subversión y a la presión política. Y en muchos casos hasta a la agresión abierta.

88. Por lo tanto, estamos viviendo en un período de tremenda tensión en las relaciones internacionales. Existe en el mundo una creciente conciencia en cuanto a un claro conflicto de intereses entre las naciones pobres del tercer mundo y los países capitalistas opulentos. Este conflicto está acentuándose. Se intensifican los esfuerzos por liberarse de las relaciones taxativas de la economía global, y la respuesta de quienes dominan este sistema moribundo es cada vez más salvaje.

89. Todo esto es bien conocido. Sin embargo, los hechos señalan al Consejo una importante conclusión. Los sucesos mencionados explican los motivos por los cuales el tipo de agresión perpetrado contra la República Popular de Benin se repite actualmente con tanta frecuencia. Para proteger los que consideran sus intereses, las Potencias neocolonialistas llegan a menudo a la conclusión de que es necesario recurrir a la fuerza armada. Sin embargo, no hay consenso doméstico en las democracias liberales para apoyar la agresión abierta y arbitraria, particularmente cuando existe el peligro de que pueda llevar a una mayor participación en una guerra. En consecuencia, la agresión debe concretarse, cada vez más, en forma encubierta, a resguardo de las investigaciones de los parlamentos y de los medios de información. Es por ello que la actividad mercenaria se está convirtiendo rápidamente en uno de los principales instrumentos utilizados por los países colonialistas para procurar o mantener el llamado orden en el tercer mundo.

90. Debemos comprender que el empleo de fuerzas mercenarias para perpetrar actos de agresión armada está lejos de ser casual. Se está transformando en un instrumento de la política exterior encubierta de las Potencias neocolonialistas. Como tal, también es parte de un esfuerzo por privar a las naciones de su soberanía, a través del empleo de la fuerza arbitraria.

91. Tal es la cuestión que el Consejo debe considerar ahora para decidir la forma en que ha de proceder. ¿Acaso puede el Consejo tolerar la proliferación del uso de la fuerza armada para estos fines? ¿Puede permitir que las pequeñas naciones se vean cada vez más amenazadas por acciones encubiertas?

92. Resulta claro que la agresión armada contra la República Popular de Benin puede ser un ejemplo del tipo de agresión al que me refiero. Benin fue parte del sistema neocolonial. Era una nación pequeña y vigorosa, pero pobre, del Africa occidental, explotada sistemáticamente por el imperialismo. Su pueblo comprendió que había poca esperanza en tanto permitiera que se lo explotara. El 30 de noviembre de 1972, Benin proclamó una nueva política de independencia nacional. Dos años después, el 30 de noviembre, manifestó al mundo que había escogido el camino socialista hacia el desarrollo y estaba decidido a sustraerse "para siempre del gueto capitalista". El 30 de noviembre de 1975 se creó el Partido de la Revolución Popular y se fundó la República Popular de Benin.

93. Estos acontecimientos sacudieron al mundo colonialista, ya que la decisión de otro país más de romper con el

bloque capitalista en Africa fue considerada como un ejemplo peligroso para los demás. Sabemos que esto fue discutido en diversos círculos como un verdadero problema.

94. En estos momentos, debemos tener en claro que no sabemos si la República Popular de Benin fue víctima, el 16 de enero, de un acto de agresión organizado por las Potencias neocolonialistas. Sin embargo, sería tonto desechar esa posibilidad, ya que todo lo que sucede actualmente en el tercer mundo indica que ella existe. En ese caso, debemos preguntarnos si no tenemos la obligación de proseguir la investigación que comenzó con la Misión enviada a Benin por el Consejo de Seguridad, a principios de este año.

95. Reasumo ahora mi función de PRESIDENTE del Consejo.

96. Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que ha sido presentado. De no haber objeciones, declararé que el proyecto de resolución revisado, patrocinado por Benin, la Jamahiriya Árabe Libia y Mauricio, que figura en el documento S/12454/Rev.1, es adoptado.

Queda aprobado el proyecto de resolución².

² Véase la resolución 419 (1977).

97. Sr. BOYA (Benin) (*interpretación del francés*): Simplemente deseo manifestar a los miembros del Consejo y a usted mismo, Sr. Presidente, que mi delegación se siente muy complacida por la forma en que se ha desarrollado el debate. También nos sentimos felices por la participación activa de nuestros amigos en este debate. Este es el motivo por el cual pensamos que la conclusión a la que se ha llegado es positiva. Mi país está satisfecho, a pesar de ciertas insuficiencias en la resolución que acabamos de aprobar.

98. Agradecemos personalmente a todos por los esfuerzos que han conducido a esta aprobación unánime, especialmente a los miembros del Consejo por su cooperación y solidaridad. Mi delegación desea agradecer también a todos los Estados Miembros de la Organización, amigos de Benin, que han participado activamente en este debate. El eco de su solidaridad militante resuena ya en la República Popular de Benin.

99. Mi delegación quiere manifestar su reconocimiento al Secretario General por todos sus esfuerzos. Está convencida de que él será llamado a desempeñar un papel importante en lo que se refiere a la aplicación de la presente resolución. El Gobierno de Benin considera que la cooperación del Secretario General es indispensable para las acciones futuras. Estamos seguros de que no dejará de cumplir con su deber, por lo cual le agradecemos por anticipado.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.